



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Nota: la siguiente información se documentó tal cual fueron escritas las observaciones en el enlace y en las boletas, no hay cambios ni correcciones en las mismas esto con el fin de respetar la idea principal expresada por cada uno de los vecinos del cantón.

1. Edwin Roberto Fernández Valerio

Si se va a hacer zonas de índole residencial, los proyectos de categoría distinta, que están en un proceso de estudio ¿serán revocados?

2. Silvia Gabriela Mercuri

¿En que beneficia a la comunidad estas modificaciones que se plantean al plan regulador?

3. Vanessa Nielsen Muñoz

Actualmente en la finca el Maderal, el predio está dentro de las zonas de cautela y protección ambiental, al encontrarse en pendiente hacia el río Torres y dentro del Corredor Biológico Interurbano Torres—María Aguilar (CBITMA). Y está en zonas de cautela ecológica o rural agrícola de baja densidad, y lucharemos para que esto se mantenga dentro de esta finca. La comunidad estima que esta propiedad no es apta y debe ser considerada para otros fines como un parque ecológico, recreativo o algo así. Nos integraremos al Plan Nacional o Municipal con relación a los residuos, es responsabilidad de todos.

4. Rebeca Lucía Álvarez Calvo

Exclusión total del Maderal

5. Maximiliano Cordero P.

DESEO CONOCER PORQUE VAN A MODIFICAR USO DE SUELO DEL MADERAL, EN MATA DE PLATANO, SI EL TERRENO TIENE RESTRICCIONES LEGALES (AMBIENTALES, VIALES, TECNICOS, ETC.) PARA EL PROPOSITO PARA EL CUAL SE DESEA CAMBIAR.

6. Juan Carlos Astúa Vindas

Cambio de plan regulador



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

7. Jose Chavarría Montero

NO A UN BASURERO EN LA FINCA EL MADERAL.

8. Maureen Villalobos Ugalde

¿Según el estudio de Setena en El Maderal es correcto cambiar el uso de suelo?
Según el mismo estudio, el de vías y del Ministerio de Salud es correcto realizar el plan regulador en la Finca El Maderal

9. María Fernanda Salazar Cernas

¿Tienen un plan para el relleno sanitario en otro lado? Las 400 personas del condominio la Estefana lo vamos a permitir algo tan atroz y contaminante, aparte de que se va a perder plusvalía.

10. Bryan Calderón Jiménez

se me informe cuál es el estudio técnico que sirvió de base para autorizar el cambio de uso de suelo de la finca El Maderal (anteriormente con uso agropecuario, actualmente destinado a relleno sanitario o planta de compostaje). Específicamente, agradecería se me indique:

La fecha de emisión y el número de expediente correspondiente.

Las personas funcionarias de la municipalidad responsables de su elaboración, revisión y aprobación.

La empresa o entidad contratada que realizó dicho estudio.

Los criterios técnicos considerados, incluyendo estudios hidrológicos, forestales, de suelos, de escorrentía y socioeconómicos.

Asimismo, solicito se aclare si dichos estudios abarcaron tanto la finca El Maderal como las zonas aledañas.

11. Luis Enrique Rothe Paniagua

Qué repercusiones podría tener el cambio del plan regulador en las diferencias distritos del cantón de Goicoechea, ¿considerando aspectos técnicos, ambientales y sociales?



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

12. Roy Muñoz Moreira

El nuevo Plan propuesto respetará las zonas protegidas y residenciales que están inmersas en las zonas desarrolladas del Cantón. ¿No es Posible nombrar un área industrial contiguo a un área residencial porque toda la comunidad se vería afectada por el ruido, contaminación, tránsito, etc.?"

13. Beatriz Araya Perez

¿El plan propuesto respetará los corredores biológicos, áreas protegidas y afluentes acuíferos que gozamos en el cantón?

14. Felipe García Arias

Estudio de impacto Ambiental

15. Julia Prado Cubero

Que criterios técnicos se utilizaron para cambiar la clasificación de zonas en Mata de Plátano.

16. Alejandro Chaves Quesada

Reclasificar la finca El Maderal como Cautela Urbana

17. Álvaro Cubero Castillo

Me interesa el plan regulador

18. Bernal Valverde Pacheco

Como van a resolver el problema vial en la calle La Estefana, sin en este momento, sin el proyecto, ya está totalmente saturada y faltan varias torres por construir, con los permisos aprobados. Además es muy difícil ampliar el ancho de la vía y resolver lo de las pendientes pronunciadas, las curvas y los puentes existentes

19. Carolina Chinchilla Gutierrez

¿Qué beneficios trae a nuestra comunidad construir el “centro de reciclaje”?



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

20. Fabio Aguilar Rojas

Preguntas

Todas las preguntas son relacionadas a Mata de Plátano--> Sector el Maderal--> Calle la Estefana.

Aspectos ambientales

1. ¿Qué estudios hidrogeológicos se realizaron para determinar la viabilidad de clasificar esta zona como "¿Residencial 1", considerando que contiene nacientes de agua?
2. ¿Se cuenta con un Estudio de Impacto Ambiental específico para este sector, previo a la propuesta de reclasificación?
3. ¿Qué medidas establece el Plan Regulador para garantizar la conservación de la biodiversidad presente (árboles y fauna)?
4. ¿Cómo se compatibiliza esta propuesta con el Reglamento de Protección de Nacientes, que exige un área mínima de protección de 200 metros?

Aspectos legales y técnicos

1. ¿El Plan Regulador Propuesto fue revisado por el MINAE, SENARA y SETENA en relación con la protección de fuentes de agua y acuíferos?
2. ¿Cómo se justifica legalmente que un terreno con evidente vocación ecológica y forestal se clasifique como residencial?
3. ¿Qué normativa específica se aplicará para evitar la instalación de actividades de alto impacto o proyectos industriales en esta zona?

Aspectos de planificación urbana

1. ¿Cuál es la justificación técnica para promover crecimiento residencial en este sector, cuando existen áreas urbanas ya consolidadas con mayor capacidad de infraestructura?
2. ¿Qué análisis de riesgos ambientales y sociales se consideraron en esta propuesta de zonificación?



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

3. ¿Cómo se evaluó la capacidad de la infraestructura de agua potable y alcantarillado en esta zona, tomando en cuenta que la existencia de nacientes puede generar contaminación cruzada?

Aspectos comunitarios y sociales

1. ¿De qué manera se ha considerado la oposición de la comunidad para conservar este terreno como área de protección ambiental?
2. ¿Qué mecanismos de participación ciudadana existen para asegurar que la voz de la comunidad tenga un peso real en la decisión final de la zonificación?
3. ¿Se ha valorado la alternativa de reclasificar esta zona como "Cuenca Ecológica" o "Rural Agropecuario de Protección" en lugar de "Residencial 1"?
4. ¿Qué garantía tiene la ciudadanía de que, bajo esta zonificación, no se permitirá la instalación de un botadero, planta de reciclaje o infraestructura similar?

Solicitamos que se revise de manera técnica, ambiental y legal la clasificación de este terreno, y que en lugar de ser incluido como "Residencial 1", sea reclasificado como área de protección ecológica, garantizando la conservación de sus nacientes, bosques y fauna, y evitando futuros conflictos socioambientales."

21. Mario Enrique Shedden Harris

No estoy de acuerdo con la modificación del uso de la zona protegida de la finca El Maderal ni con soluciones a la ligera e irresueltas al tema de manejo de residuos. Tampoco estoy de acuerdo en que Goicoechea tenga que recibir dehechos de ningún tipo del área metropolitana, sobretodo por la vocación hídrica y ecológica de este cantón...en ese sentido sería mejor pagar un poco mas para tratar los residuos y motivar a los pobladores a reciclar y a generar compostaje en sus viviendas

22. Mauricio Andrés Villegas Rojas

¡No al botadero!



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

23. Manuel Antonio Ballesteros Quirós

Solicitud para excluir a la Finca El Maderal de cualquier cambio en el uso de suelo actual. Debido a la importancia de la finca en la biodiversidad, el ecosistema del GAM, y por las graves consecuencias que puede tener este cambio en la calidad de vida de los vecinos cercanos, que contribuimos trimestralmente con el pago de impuestos a la municipalidad

24. Maria Jose Carvajal

Uso de suelo finca El Maderal

25. Roy Valverde Pacheco

Hoy la zonificación del terreno de la Finca El Maderal es residencial que continua la trama urbanística de núcleo Mata de Plátano, Zona de Cautela Urbana que no solo bordea la quebrada Patalillo, sino que abarca gran parte de la cobertura forestal existente y Zona agrícola el área colindante a la Calle La Estéfana; decisión tomada en el año 2000. Ahora bien, el propósito de la zona de cautela urbana tal y como lo indica el Reglamento de zonificación vigente es: "El propósito de esta subzona es desalentar ahí el uso urbano denso y proteger de esta manera al propio habitante de condiciones de riesgo de deslizamiento y al resto de la ciudad de riesgos de inundación y contaminación. Es también propósito de esta subzona proporcionar. en un área en general densa, pulmones de desahogo manteniendo espacios abiertos con vegetación". Por que razón para la propuesta esta zona de cautela urbana, se redujo a sólo a la zona de protección del río Patalillo, que criterios utilizaron para dicha reducción de la zona de cautela urbana.

26. Vera V Jiménez Obando

"Interés de saber si hay cambio de Uso de Zona en propiedad familiar. ¿De zona Industrial a Zona Residencial? Finca # 1-117721-001 Ubicada en El Alto de Guadalupe."

27. Esteban Rojas Arce

Consulta sobre el proceso y resultado de trámite ya presentado sobre dos propiedades a nombre de Tecnifix SRL en Calle Blancos, gracias.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

28. Silvia Elena Chaves Quesada

¿Cuál es el soporte técnico que se realizó para proponer el cambio en el uso de suelo de El Maderal? ¿Quién estuvo a cargo?

29. Lilliana Miranda Carballo

Salida de conservación del medio ambiente

30. Maureen Villalobos Ugalde

¿Con que finalidad se quiere cambiar el uso de suelos?

31. Daisy Hernández

¿Quiero entender cuál fue el estudio técnico para sugerir cambiar el uso del suelo de agropecuario a residencial? Y si ya verificaron las 4 nacientes de agua en la finca

32. Luz Marina Ospino Florez

"El maderal es un bosque secundario, lleno de naturaleza, animales y mucha agua.

Estos recursos naturales debemos cuidar y defender son importantes para el equilibrio de la vida."

33. pamela quiros espinoza

No al cambio del plan regulador para implementar un relleno sanitario

34. Mauricio José Mora Apú

En los principales cambios: el punto 2 comenta que se redujeron las zonas de 54 a 14, esto beneficia a los inspectores sin embargo podría ser un problema ya que al ampliar las zonas puede ocurrir que se den mezclas de usos, creando posibilidades de conflicto con los habitantes. En el punto 3 de igual manera al crear mas usos se puede crear confusión entre los habitantes y posibles conflictos de interés.

35. Melissa Rojas Arias

Uso indebido de la finca el maderal



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

36. Fabián Mauricio Alfaro Monge

"1. La finca El Maderal tiene una gran área que no es charral, como lo ha indicado el mismo alcalde. Existe la parte que es corredor biológico pero también otra zona verde llena de árboles. Al cambiar el uso de suelo de este terreno a residencial, ¿se estaría permitiendo construir en toda la zona que no corresponde al corredor biológico (incluyendo la zona de árboles que mencioné)? 2. ¿Qué tipo de suelo se requiere para poder hacer un centro de reciclaje? ¿Este tipo de uso de suelo también permitiría construir un centro de compostaje y un relleno sanitario?"

37. Violeta Verónica Bardina Mantilla

"¿Cuándo y cómo van a dar respuesta a las consultas de los ciudadanos (todos necesitamos tener visibilidad) que se hicieron en 3 reuniones pasadas? La que fue en la Cruz Roja de Guadalupe, la de la Iglesia y la que fue en el salón comunal de Mata de Plátano.

Otras preguntas las enviaré posteriormente por email"

¿Con qué criterio Ingeniería y Urbanismo autorizó los condominios en la zona (Lomas Montes de Oca, Estefana, etc.), siendo que TAMBIEN están en la Zona Rural Agropecuaria donde solo se permiten lotes grandes, vigente desde el 2000?

38. Fabio Aguilar

Si el bosque atrás del "potrero" es zona protegida a cuantos metros de retiro debe estar una posible construcción? Porque básicamente el "potrero" colinda inmediatamente con el Bosque o zona protegida.

39. Luis Miguel Vargas Redondo

Aclara el uso de suelo comercial en Cblancos, Montelimar, Calle Sto. Tomas, porque estamos con la instalacion de la empresa en cual genera 15 empleos directos y 476 empleos indirectos para el canton y mi preocupacion es si eliminan lo industrial de la zona.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

40. Alexander Prisco

PR en los cuadros por donde decadas ha existido la bodega que ahora acabamos de comprar y donde proyectamos generar puestos de empleo- bodega con uso de suelo- Industrial Comercial ya que igualmente en la zona hay muchas empresas con este mismo destino comercial

41. Silvia Prado Cubero

Cambio de Zonaje-criterios tecnicos que justifican los cambios en la clasificacion de zonas. // contemplaciones cambios con disponibilidad de agua.

42. Yanis Quesada Chanto

Planes, dudas sobre el uso de residuos valorables y no tradicionales, Hay algun plan de impacto? Con que recursos cuentan o estan presupuestando.

43. Emanuel Antonio Miranda Cubero

¿Razones por las que se eliminan la ZRAI?

44. Shirley Brenes Ramírez

"> Buenas tardes mi nombre es Shirley Brenes Ramírez y vivo en Pirral de Guadalupe Urbanización Heliconias frente al área verde donde se pretende construir un planché deportivo. Quiero expresar mi preocupación, ya que en esa zona actualmente hay árboles importantes y construir ahí implicaría una tala que afectaría el entorno.

> Además, como vecina directa, hemos tenido múltiples problemas por el uso del parque: ruido excesivo, gritos, malas palabras, incluso adultos utilizando el espacio sin supervisión. Esto afecta directamente nuestra calidad de vida, descanso y seguridad. Vivi con mi madre adulta mayor. Yo y mi hija realizamos teletrabajo y tenemos derecho a la paz y tranquilidad y ya ea suficiente con el parque que reúne las condiciones básicas de dispersión.

Solicito respetuosamente que se reconsidere esta obra y se valore mejor si ese es el lugar más adecuado para construirla prro lejos de nuestra vivienda. En su lugar, propongo que se impulse un proyecto de *reforestación* en esa área para preservar el entorno y reducir conflictos vecinales."



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

45. Jeison Steven Alvarado Fernández

Hay alguna forma de obtener la información vectorial del plan regulador?

46. Carlos Fernando Bonilla Cortés

Varias

47. Maximiliano Cordero

Porqué han incumplido todos los requisitos que la legislación establece para montar proyecto El Maderal ?

48. Carlos Fernando Bonilla Cortés

Varías

49. Silvia Gabriela Mercuri

Nada

50. Jaime ALLEN

Por definir.

51. Juan Carlos Astua Vindas

Cambio de plan regulador

52. Luis Fernando Vargas Torres

Tanto la Alcaldía como el Concejo Municipal estarán decididos a seguir adelante con este proyecto, a pesar de que, resulta más que evidente, el rechazo de las comunidades. Caso contrario, estarían dispuestos a convocar a una consulta popular con respecto a los planes que se formulan para instalar un relleno sanitario o el nombre que quieran ponerle , en la finca El Maderal?

53. Hilda María Chinchilla Hidalgo

"Propuesta de Modificación al Plan Regulador de Goicoechea

Título: Procedimiento de Pago Fraccionado para Liquidación de Deudas Municipales en Propiedades en Condominio o Copropiedad.

Problema Identificado:



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Se ha detectado una situación que afecta a los copropietarios de un mismo terreno o finca, donde la Municipalidad exige el pago total de una deuda (ej. 4 millones de colones) para proceder con cualquier trámite de liberación o regularización. Esto obliga a cada copropietario individual a depender de que todos los demás realicen su aporte correspondiente para poder saldar la deuda global, generando una injusticia y un perjuicio para aquellos propietarios que están dispuestos y tienen la capacidad de cumplir con sus obligaciones de forma inmediata. Esta práctica paraliza los trámites individuales y desincentiva el pago voluntario de las obligaciones municipales.

Sugerencia:

Se propone modificar el reglamento correspondiente para incluir un "Mecanismo de Pago por Cuotas Individuales". Dicho mecanismo permitiría a cada copropietario liquidar de forma independiente la parte de la deuda municipal que le corresponde, en proporción a su participación en la propiedad (metros cuadrados, porcentaje, o partes alícuotas).

Implementación Propuesta:

1. Subdivisión de la Deuda: Al identificarse una propiedad con múltiples dueños, la deuda municipal total será subdividida automáticamente en el sistema, asignando a cada propietario un monto exacto equivalente a su participación en la finca.
2. Liberación Parcial: Una vez que un copropietario pague la totalidad de su cuota asignada, recibirá un certificado de "Liberación Parcial" o "Finiquito Individual". Este documento acreditará que dicha persona está al día con la Municipalidad en relación a esa propiedad específica.
3. Efectos del Finiquito Individual: El finiquito individual permitirá al propietario realizar trámites particulares sobre su parte de la propiedad (como solicitudes de permisos, subdivisiones, o ventas) sin que la deuda pendiente de los demás copropietarios sea un impedimento.
4. Registro: La Municipalidad mantendrá un registro donde se refleje el saldo pendiente de la finca, descontando los montos que hayan sido cancelados individualmente.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Beneficios Esperados:

- Justicia Tributaria: Cada ciudadano responde únicamente por su obligación, sin cargar con la morosidad de los demás.
- Agilización de Trámites: Se desbloquean procesos para los propietarios cumplidos, dinamizando la gestión urbana y el mercado inmobiliario.
- Incentivo al Pago: Al ver que su pago individual tiene un efecto directo y liberador, más copropietarios se sentirán motivados a saldar sus deudas.
- Mejora en la Recaudación: La Municipalidad percibirá ingresos de forma progresiva y constante, en lugar de esperar a una liquidación total que puede demorarse indefinidamente."

54. Patricia León Chiu

El día de la audiencia se planteara la consulta

55. Brenda Estrada

- "¿Cuál es la justificación técnica para elegir el Maderal como ubicación?
- ¿Qué etapas tiene el proyecto y en qué punto se encuentra actualmente?
- ¿Qué estudios o diagnósticos se han realizado antes de tomar esta decisión?
- ¿Se ha realizado un estudio de impacto ambiental (EIA) y está disponible para consulta pública?
- ¿Cómo se planea manejar los lixiviados (líquidos contaminantes) y los malos olores?
- ¿Qué medidas se van a tomar para evitar contaminación del aire, suelo o fuentes de agua?
- ¿Qué autoridad dará seguimiento y fiscalización al manejo del sitio?
- ¿Qué mecanismos de participación ciudadana existen para opinar o hacer objeciones?
- ¿Qué beneficios o compensaciones recibirá la comunidad si el proyecto se lleva a cabo?
- ¿Quiénes serán responsables de la administración del sitio y qué control tendrá la comunidad?

56. Daniel Avendaño

"Respetar las zonas ambientales y áreas verdes y protegidas que se tienen actualmente, no permitir se toque por parte otras municipalidades ni alterar ecosistemas actuales. Que ya no tenemos áreas verdes.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

57. Silvia Quiroz Chavarría

NO TOCAR áreas verdes con flora y fauna que se tienen actualmente en nuestra comunidad, son pulmones que requieren ser protegidos y resguardados por siempre .

58. Josue Alejandro Lopez Hidalgo

Logica de deforestar un espacio para luego reforestarlo. Invasión de un corredor biológico y financiamiento de estos.

59. Cindy Sabat Hoffman

Como podemos evitarlo? Esto terminará siendo un basurero a cielo abierto. La muni de Goico está cediendo sin pensar las graves consecuencias, enfermedades, contaminación no solo de basura, también sonora, ambiental, malos olores y bajará la plusvalía de los terrenos.

60. Francis Contreras Lanuza

En perral de Guadalupe las viviendas según el plan regulador no se puede construir que solución nos dan ya que tenemos orden de desalojo.

61. Jorge Polimeni

Que la Finca el maderal se destine a un uso de conservación y recreación y eventualmente que sea declarada como PANU

62. Juan Carlos Astua Vindas

Maderal

63. Julia Prado Cubero

Que criterios técnicos fueron utilizados para el cambio en la clasificación de zonajes en el cantón



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

64. Allan Castro Sánchez

Que excluya definitiva y de manera total cualquier proyecto que tenga que ver con parque ambiental, relleno sanitario, compostaje, y cualquier otro que traiga residuos de cualquier tipo al bosque el Maderal, que este terreno se puede solo utilizar como parque de recreación

65. María Isabel Martínez Cubero

Porqué el Plan Regulador no presenta los estudios técnicos que justifiquen las propuestas expuestas, de tal modo que se observen los alcances y desarrollos de las mismas en los diferentes campos, económicos, sociales, de salud, vialidad, ambientales, educativos, culturales y otros

66. Mario Shedden Harris

Se debe buscar un terreno apto para procesar los residuos del cantón incluso se puede pagar para llevarlos a algún lugar apto fuera del mismo aunque se deba pagar un poco más por este servicio, sin embargo la zona del Maderal y en general Mata de Platano tiene una vocación ecológica e hidrica incompatible con esta actividad, mucho menos para servirle de solución a todo el cantón de San José, esa idea es improcedente, política, técnica y legalmente...la propuesta de modificacion al plan regulador debe ser corregida adecuadamente...

67. Rodrigo Corrales Avilés

Varias

68. Eliud Palavicini González

"No cambiar el nombre de la finca ""El Maderal"" para no perder la trazabilidad del proyecto que se quiere desarrollar, eso limita el control para las personas vecinas e interesados al respecto.

Cuáles son los insumos técnicos y los resultado de los mismos, con los que cuenta la Municipalidad de Goicoechea y los aportados el propietario de la propiedad de la finca "El Maderal "" para desarrollar en esa propiedad, el tratamiento de los desechos.

Indicar en el expediente de trámite, los profesionales a cargo del desarrollo técnico, su número de colegiado tanto del Colegio de Ingeniero y Arquitectos, así como del



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Colegio de Ingenieros Químicos y profesionales afines, para las modificaciones al plan regulador, particularmente en la finca ""El Maderal""

Se solicita la respuesta de cada una de las consultas al correo eapalavicini@gmail.com

69. María Elena Martínez Cubero

4

70. Ana V Cubero Murillo

Cual es la forma en se garantiza el desplazamiento de el ecosistema, con la actual propuesta

71. Roberto Gomez Aguilar

Evitar el uso del Bosque El Maderal como botadero de basura o similar.

72. Juan Carlos Astua Vindas

Porq van a cambiar el plan regulador

73. Jorge Polimeni

Reestructurar las regulaciones que refieren a la Gestión Integral de Residuos (GIR) en la propuesta del Plan Regulador de acuerdo a la normativa GIR nacional desarrollada desde el 2000 a la actualidad.

74. Andres Jose Rodriguez Campos

El plan regulador actual que data desde el año 2001 está obsoleto, no se adapta a la realidad actual del cantón y urge una reforma. El nuevo plan regulador es mucho más real y busca promover el comercio y desarrollo en el cantón.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

75. Roger Villegas

"  Pregunta 1 – Incompatibilidad del uso de suelo

¿Cómo justifica la Municipalidad de Goicoechea la reclasificación del uso de suelo de la Finca El Maderal a categoría “especial”, habilitante para rellenos sanitarios y plantas de compostaje, cuando el propio Plan Regulador vigente define esta zona como de transición urbano–rural, con restricciones por pendiente, recarga hídrica y proximidad a viviendas consolidadas?

Además, ¿cuál es el sustento técnico que demuestra que dicha modificación no vulnera los principios de jerarquía ambiental establecidos en la Ley de Planificación Urbana y la Ley Forestal N° 7575?

Pregunta 2 – Protección de recursos hídricos y ecosistemas

¿Qué estudios hidrogeológicos y ambientales específicos se han presentado ante SETENA o el MINAE para garantizar que la instalación de un “Centro de Recuperación de Residuos Valorizables” en la Finca El Maderal no afectará las nacientes documentadas, la quebrada Patalillo y las zonas de recarga hídrica reconocidas en el corredor biológico del Río Torres?

En caso de no existir tales estudios, ¿cómo puede considerarse la viabilidad del cambio de uso de suelo sin esa información esencial?

Pregunta 3 – Legalidad y transparencia del proceso

¿Por qué se tramita el cambio de uso de suelo en el Plan Regulador de Goicoechea posterior a la presentación del proyecto por parte de la Municipalidad de San José, si el orden jurídico y técnico exige primero la adecuación del uso de suelo y luego la formulación del proyecto?

¿No constituye esto una alteración del debido proceso administrativo y una forma de legitimar retroactivamente un proyecto que ya avanza sin autorización ambiental ni participación ciudadana efectiva?"



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

76. Carlos Ernesto Maduro Gallardo

Quisiera saber cuál es el efecto que los cambios en el nuevo plan regulador tendrá sobre El Bosque el Maderal en Mata de Plátano.

77. CLAUDIO ALEXANDER CÓRDOBA CÓRDOBA

"Como ciudadano interesado en la planificación sostenible del cantón, quisiera solicitar que dentro de la propuesta del Plan Regulador se revisen y detallen con precisión los criterios técnicos y de uso de suelo aplicables a la zona de Mata de Plátano y la finca El Maderal, tomando en cuenta lo siguiente:

1. Sensibilidad ambiental del terreno, especialmente por su cercanía al río Torres y su ubicación dentro del Corredor Biológico Interurbano Torres–María Aguilar, lo cual requiere criterios más restrictivos de conservación, reforestación y manejo hídrico.
2. Condiciones de accesibilidad vial, que según informes de la UTGV presentan limitaciones estructurales para tránsito pesado, por lo que debería especificarse en el Plan Regulador que no se permitirán usos que impliquen circulación frecuente de camiones de carga o residuos.
3. Claridad sobre el uso futuro de la zona, evitando ambigüedades entre términos como parque ambiental, ciudad ambiental o centro de acopio, y garantizando que el uso del suelo no contemple instalaciones de transferencia, compostaje o disposición final de residuos.
4. Coherencia con la Ley Forestal (artículo 3), que establece que las áreas de reserva o conservación deben orientarse a regeneración y protección de recursos naturales, no a procesos industriales ni logísticos.
5. Participación ciudadana continua, solicitando que cualquier modificación de uso o plan futuro que implique manejo de residuos sólidos deba someterse nuevamente a consulta pública y estudio técnico-científico previo (con participación del CFIA, SETENA y Ministerio de Salud).

Mi sugerencia es que el Plan Regulador defina esta zona con un enfoque de conservación y educación ambiental, fomentando proyectos de investigación, reforestación y educación ecológica, antes que usos de carácter logístico o industrial.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

78. Rebeca Jiménez C

Están los permisos de Setena ?

79. Juan G Esquivel Quiros

No al Proyecto Tecnológico Ambiental en el Bosque El Maderal. Busquen un lugar adecuado, la diligencia debe de ser bien hecha y no ponerlo donde la MSJ se le ocurra sin criterios técnicos y complicidad de la Municipalidad de Goicoechea.

80. Alan Boguslavsky Zondowicz

Que tanto se verán afectadas la flora y la fauna así como es riesgo a la salud de los que aquí habitamos

81. Rosa Cubero Murillo

Las voy a hacer personalmente.

82. Verónica Zumbado Castro

Es basurero/relleno o plan de reciclaje y cual es la diferencia?

83. Ana.Quiros

Buenas tardes, soy vecina de Mata de Plátano. Me interesa si pueden dejar sus correos electrónicos para contactar en caso de requerir consultoría a grupos de vecinos interesados en desarrollar proyectos en sus comunidades.

84. Fabian

Cuál es la motivación para cambiar a residencial esta finca en vez de dejarla como esá?

85. Jorge Polimeni

El PRU y la gestion integral de residuos.

Segregaciones de menos de 1000mts en Mata de plátano, sector monumental

86. Laura Segura Cubero

Participacion ciudadana, gestion de riesgo, empleo, infraestructura, ODS y cambio Climatico



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

87. Hernan José Piedra Abarca

Oposición a las modificaciones al Plan Regulador que permitirían que se realice el proyecto en la Finca El Maderal.

88. Laura Segura Cubero

Consulta sobre plan regulador

89. Andrés Merino

Porque el plan no menciona ni toma en cuenta el impacto a una de las nacientes del río Torres que pasa por escasos metros de la propiedad? Este río conecta al corredor biológico de la UCR que está protegido.

90. Alberto Choto Cruz Ortiz

Van a modificarlo para hacer el relleno sanitario de San José?

91. Jorge Andrés González Guzmán

Que en qué afecta la finca el Maderal está propuesta del plan regulador?

92. Damaris Herrera Cruz

No estoy de acuerdo con el proyecto de Botadero a cielo abierto. PROTEJAMOS NUESTRO BOSQUE.

93. Franciscus Scholl

"Sugerencias, No permitir en zonas urbanas ningún tipo de industria, bodega de productos peligrosos, contaminantes líquidos, u olores, gaseosos, etc. En zonas boscosas con acuíferos, ríos y nacientes de agua no se debe permitir el uso de suelo para ningún tipo de bodega o centros de compostaje o reciclaje ya que requieren una gran cantidad de agua, aumentan el tránsito de camiones pesados, ruido y gases contaminantes, y mucho menos cuando hay residenciales y viviendas en las zonas. Además estoy totalmente en desacuerdo con el proyecto que se está planeando realizar en la Finca El Maderal. En dicha finca hay nacientes de agua, bosques con fauna variada y muchas residencias que se verían afectadas con ruido, tránsito pesado en calles que no son para camiones, contaminación del agua y sónica. "



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

94. Lucía Molina Fallas

El Maderal, no debe ser reclasificado!! Toda zona de protección ambiental debe ser mantenida!!!

95. Gabriel Porras Chacon

No al basurero

96. Luis Daniel Gonzalez

Dentro de los documentos de respaldo colgado en el portal de la municipalidad, se encuentra el del eje ambiental, por favor especificar como cada una de las problemáticas y recomendaciones incluidas en ese documento de eje ambiental se reflejan concretamente y en detalle en la propuesta de modificación al Plan Regulador actual. A este efecto es importante el concepto de EFECTO ACUMULATIVO, reiterado por la jurisprudencia internacional convencional específicamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a contaminación industrial, pero en este caso podemos ver claramente el efecto acumulativo de décadas causado por el Plan Regulador Actual y reforzado por las propuestas de cambios al mismo en cuanto a: asentamientos en pobreza, contaminación de los ríos por falta de tratamiento de aguas residuales, desprotección de nacientes, manejo inadecuado de escorrentías, alcantarillado inadecuado que no puede manejarlas, impermeabilización de suelos que causan más escorrentías, desabastecimiento de la seguridad alimentaria debido al irrespeto de zonas aptas para la agricultura, contaminación sonora y de carbono por saturación de vías, contaminación por mal manejo de residuos sólidos, invasión de áreas protegidas de los ríos, reducción gradual de áreas boscosas que son las mejores para asimilar las escorrentías, aumento de islas de calor, en fin referirse a cada una de las secciones de ese documento que establecen claramente y en detalle retos y recomendaciones que DEBEN reflejarse en la propuesta de cambios al Plan Regulador. Por otro lado solicitamos referirse específicamente al cumplimiento del marco normativo costarricense, específicamente el artículo 50 de la Constitución Política, la Ley de Aguas en relación a los cuerpos de agua, ríos, rios de protección de manantiales, y el balance hidrogeológico, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento, la Ley de Biodiversidad y su Reglamento, la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, la Ley Nacional de Emergencias, y las resoluciones de la Sala Constitucional en cuanto a la naturaleza normativa de los Planes de



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Ordenamiento Territorial y el uso de la Indices de Fragilidad Ambiental, todo esto a partir de un contraste específico y concreto con información geoespacial disponible en el SNIT Sistema Nacional de Información Territorial y su evolución al menos en las últimas dos décadas, en las que se muestra el deterioro socio ambiental, es decir sus EFECTOS ACUMULATIVOS causados directamente por el Plan Regulador vigente y demostrar como en cada caso la propuesta de cambios se dirige a resolver y mejorar cada uno de los aspectos indicado en dicho informe y en la normativa costarricense señalada.

97. Marco Antonio Alonso Sáenz

Porqué habiendo lugares más apropiados dentro del cantón de Goicoechea, con rutas como la 218 que va hasta el límite con la provincia de Cartago para hacer un disco "centro de acopio", se escoge un bosque con quebradas, un río, nacientes, corredor de aves y fauna y con accesos limitadísimos????

98. Ana Cecilia Quirós Robinson

Vivo en Mata de Plátano hace más de 30 años y el Plan Regulador que afecta esta zona es de protección a las nacientes, quebradas. Entonces porqué cambiar el Plan Regulador en aras de traer disco un "centro de acopio" que al final se convertirá en lo que se han convertido todos los "Rellenos sanitarios", en un BOTADERO

99. Rolando José Castro Castro

No incluir en el plan cambios en zonas de recreación, zonas de protección natural ni de cercanía a afluentes de agua. A menos que sea para aumentar su área.

100. Michelle Paniagua Mora

Quiero prevenir que el Maderal se convierta en un botadero

101. Alexander Sandoval Loria

"En la propuesta del nuevo plan regulador que tipo de construcción se puede realizar en el terrero que está a la par de la ferretería el Lagar en Parral. De forma más concreta, se puede construir una industria?



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

102. Jose Manuel Salazar Sagot

""Dentro de los documentos de respaldo colgados en el portal de la municipalidad, se encuentra el del eje ambiental, por favor especificar como cada una de las problemáticas y recomendaciones incluidas en ese documento de eje ambiental se reflejan concretamente y en detalle en la propuesta de modificación al Plan Regulador actual. Al respecto es importante utilizar el concepto de EFECTO ACUMULATIVO, reiterado por la jurisprudencia internacional convencional (de convenciones internacionales) específicamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en cuanto a contaminación industrial, pero en este caso podemos ver claramente el efecto acumulativo de décadas causado por el Plan Regulador actual y reforzado por las propuestas de cambios al mismo en cuanto a: asentamientos en pobreza, contaminación de los ríos por falta de tratamiento de aguas residuales, desprotección de nacientes, manejo inadecuado de escorrentías, alcantarillado inadecuado que no puede manejarlas, impermeabilización de suelos que causan más escorrentías, desabastecimiento de la seguridad alimentaria debido al irrespeto de zonas aptas para la agricultura, contaminación sonora y de carbono por saturación de vías, contaminación por mal manejo de residuos sólidos, invasión de áreas protegidas de los ríos, reducción gradual de áreas boscosas que son las mejores para asimilar las escorrentías, aumento de islas de calor, en fin referirse a cada una de las secciones de ese documento que establecen claramente y en detalle retos y recomendaciones que DEBEN reflejarse en la propuesta de cambios al Plan Regulador actual. Por otro lado solicitamos referirse específicamente al cumplimiento del marco normativo costarricense, específicamente el artículo 50 de la Constitución Política, la Ley de Aguas en relación a los cuerpos de agua, ríos, rios de protección de manantiales, y el balance hidrogeológico, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento, la Ley de Biodiversidad y su Reglamento, la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, la Ley Nacional de Emergencias, y las resoluciones de la Sala Constitucional en cuanto a la naturaleza normativa de los Planes de Ordenamiento Territorial y el uso de la Índices de Fragilidad Ambiental IFAS, todo esto a partir de un contraste específico y concreto con información geoespacial disponible en el SNIT Sistema Nacional de Información Territorial y su evolución al menos en las últimas dos décadas, en las que se muestra el deterioro socio ambiental, es decir sus EFECTOS ACUMULATIVOS causados directamente por el Plan Regulador vigente y demostrar como en cada caso la propuesta de cambios se dirige a resolver y mejorar



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

cada uno de los aspectos indicados en dicho informe y en la normativa costarricense señalada.""

Fundamento de la vincularidad de las sentencias y consultas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos específicamente en materia de efectos acumulativos en relación a evaluaciones de impacto ambiental EIA.

La Sala Constitucional dispuso en voto No. 2014-12703 de 1º de agosto:

"II.-CARÁCTER VINCULANTE DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. El control de convencionalidad diseñado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (básicamente, a través de las sentencias en los casos Almonacid Arellano y otros c/. Chile de 26 de septiembre de 2006, Trabajadores Cesados del Congreso c/. Perú de 24 de noviembre de 2006, Cabrera García y Montiel Flores c/. México de 26 de noviembre de 2010 y Gelman c/. Uruguay de 24 de febrero de 2011) es de acatamiento obligatorio para las Salas y Tribunales Constitucionales, debiendo contrastar cualquier conducta (activa u omisiva) con el parámetro de convencionalidad o el corpus iuris interamericano, conformado por las convenciones y declaraciones regionales en materia de Derechos Humanos, la jurisprudencia de esa Corte y sus opiniones consultivas"

La Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH sobre los efectos acumulativos:

La Opinión Consultiva de la CIDH No 23/17, hace referencia expresa a los efectos acumulativos:

"165. La Corte ha señalado que el estudio de impacto ambiental debe abarcar el impacto acumulado que han generado los proyectos existentes y los que vayan a generar los proyectos que hubieran sido propuestos... Asimismo, se debe tomar en cuenta el impacto causado por otros proyectos existentes. Este análisis permite concluir de una manera más certera si los efectos individuales y acumulados de actividades existentes y futuras implican un riesgo de daño significativo."



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Con base a lo anterior los efectos acumulativos deben ser entendidos como uno de los estándares mínimos interamericanos en las Evaluaciones de Impacto Ambiental EIA."

103. Johan Esquivel Quiros

Porque quieren reducir las zonas de cautela y las zonas protegidas? Donde están los estudios de suelo para cambiar el uso de los suelos de agropecuario a residencial?

104. Irene Soto

"Mi consulta absoluta es: hay conciencia de las municipalidades para realizar planes reguladores de desarrollo en beneficio de nuestras comunidades ??? Vemos los daños de vida y materiales tan enormes sin agua y ahora con inundaciones descomunales y luego más pobreza!

105. Germán Valverde Se está proponiendo un cambio de uso del suelo para permitir el basurero de El Maderal?

106. Luis Daniel Gonzalez Aguiluz.

Goicoechea, 18 de octubre del 2025

Señores
Consejo Municipal
Municipalidad de Goicoechea
Presente

Estimados señores,

En ocasión de la sesión extraordinaria "audiencia pública para el Plan Regulador", de acuerdo a la Ley de Planificación Urbana, los abajo firmantes nos permitimos presentar la siguiente consulta que solicitamos sea debidamente respondida:

Dentro de los documentos de respaldo colgados en el portal en línea de la municipalidad, se encuentra el del eje ambiental, por favor especificar como cada una de las problemáticas y recomendaciones incluidas en ese documento de eje



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

ambiental, sea las secciones 6. Cambio Climático e Islas de Calor, 7. Geología y Amenazas Naturales, 8. Componente Biológico, 9. Edafología (suelo agrícola y forestal), 10. Componente Hidrogeológico (nacientes, 7 subcuencas incluida 63% de la del río Torres, y modelo de recarga acuífera), 10. Contaminación del Aire, se atienden concretamente y en detalle en la propuesta de modificación al Plan Regulador actual.

Al respecto es importante utilizar el concepto de EFECTOS ACUMULATIVOS, reiterado por la jurisprudencia internacional convencional (de convenciones internacionales), específicamente por la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH en cuanto a contaminación industrial, pero en este caso podemos ver claramente los efectos acumulativos de décadas causado por el Plan Regulador actual y reforzado por las propuestas de cambios al mismo en cuanto a: asentamientos en pobreza, contaminación de los ríos por falta de tratamiento de aguas residuales, desprotección de nacientes, manejo inadecuado de escorrentías, alcantarillado inadecuado que no puede manejarlas, impermeabilización de suelos que causan más escorrentías, desabastecimiento de la seguridad alimentaria debido al irrespeto de zonas aptas para la agricultura, contaminación sónica y de carbono por saturación de vías, contaminación por mal manejo de residuos sólidos, invasión de áreas protegidas de los ríos, reducción gradual de áreas boscosas que son las mejores para asimilar las escorrentías, aumento de islas de calor, manejo del riesgo climático, inundaciones, desabastecimiento del sistema de recarga acuífera, etcétera, en fin referirse a cada una de las secciones de ese documento que establecen claramente y en detalle retos y recomendaciones que DEBEN reflejarse en la propuesta de cambios al Plan Regulador actual.

Por otro lado solicitamos referirse específicamente al cumplimiento del marco normativo costarricense, específicamente el artículo 50 de la Constitución Política, la Ley de Aguas en relación a los cuerpos de agua, ríos, rios de protección de manantiales, y el balance hidrogeológico, la Ley Orgánica del Ambiente, la Ley Forestal y su Reglamento, la Ley de Biodiversidad y su Reglamento, la Ley de Uso, Manejo y Conservación de Suelos, la Ley Nacional de Emergencias, y las resoluciones de la Sala Constitucional en cuanto a la naturaleza normativa de los Planes de Ordenamiento Territorial y el uso de la Índices de Fragilidad Ambiental IFAS, todo esto



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

a partir de un contraste específico y concreto con información geoespacial disponible en el SNIT Sistema Nacional de Información Territorial y su evolución en el tiempo al menos en las últimas dos décadas, en las que se muestra el deterioro socio ambiental, es decir sus EFECTOS ACUMULATIVOS, causados directamente por el Plan Regulador vigente y demostrar como en cada caso la propuesta de cambios se dirige a resolver y mejorar cada uno de los aspectos indicados en dicho informe y en la normativa costarricense señalada.

Fundamento de la vincularidad de las sentencias y consultas de la Corte Interamericana de Derechos Humanos específicamente en materia de efectos acumulativos en relación a evaluaciones de impacto ambiental EIA. La Sala Constitucional dispuso en voto No. 2014-12703 de 1º de agosto: “II.-CARÁCTER VINCULANTE DEL CONTROL DE CONVENCIONALIDAD. El control de convencionalidad diseñado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (básicamente, a través de las sentencias en los casos Almonacid Arellano y otros c/. Chile de 26 de septiembre de 2006, Trabajadores Cesados del Congreso c/. Perú de 24 de noviembre de 2006, Cabrera García y Montiel Flores c/. México de 26 de noviembre de 2010 y Gelman c/. Uruguay de 24 de febrero de 2011) es de acatamiento obligatorio para las Salas y Tribunales Constitucionales, debiendo contrastar cualquier conducta (activa u omisiva) con el parámetro de convencionalidad o el corpus iuris interamericano, conformado por las convenciones y declaraciones regionales en materia de Derechos Humanos, la jurisprudencia de esa Corte y sus opiniones consultivas”

La Opinión Consultiva de la Corte Interamericana de Derechos Humanos CIDH No. 23/17, hace referencia expresa a los efectos acumulativos: “165. La Corte ha señalado que el estudio de impacto ambiental debe abarcar el impacto acumulado que han generado los proyectos existentes y los que vayan a generar los proyectos que hubieran sido propuestos... Asimismo, se debe tomar en cuenta el impacto causado por otros proyectos existentes. Este análisis permite concluir de una manera más certera si los efectos individuales y acumulados de actividades existentes y futuras implican un riesgo de daño significativo.”



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Con base a lo anterior los efectos acumulativos deben ser entendidos como uno de los estándares mínimos interamericanos en las Evaluaciones de Impacto Ambiental EIA y en general en todo Plan de Ordenamiento Territorial POT.

Notificaciones al correo s125whwit@gmail.com

Luis Daniel González Aguiluz, Ph.D
Asociación Amigos del Río Torres
Coordinador Adjunto del Corredor Biológico Interurbano del Río Torres

107. Yanis Quesada Chanto

Qué aspectos contiene para mejorar la recolección de residuos no tradicionales ? Qué medidas tiene para la educación ambiental? Aspecto importante para la prevención de contaminación por basura u otros elementos.

108. Daniel

No al plan regulador, no se hicieron los estudios ambientales correspondientes que incluye poner un relleno cerca a la naciente del río Torres.

109. Patricia Araya Mora

Información

110. Claudia Calvo Louward

"Con respeto pido que me expliquen

1. Vialidad. por qué, si actualmente el paso por la escuela José Cubero colapsa varias veces al día (al punto que están poniendo un semáforo que NO ayuda a los que vienen de calle La Nueva), y en el semáforo del cruce a Sabanilla -y la presa de abajo para arriba llega hasta la Pradera todas las tardes...De La Nueva hacia el Sur, es peor. La única forma de ir hacia SJ en la mañana es SUBIR en dirección opuesta y bajar por Granadilla.... Y por Cuesta Grande, se llega a la misma presa, por ambos lados. Entonces por qué, estando Mata de Plátano entre dos cañones (sin rutas alternas) quieren hacer RESIDENCIAL todo el Sur, que actualmente se protege como recarga acuífera? Quiero saber por dónde plantean que pasen los carros de la gente que vivirá en esos ""residenciales"" que planean permitir.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

2. Parque Ambiental. solicito ver estudios, permisos (SETENA, MINAE, SINAC, las ONG que han contribuido al Corredor Biológico del Rio Torres, etc), además de planos y modelos reales del ""proyecto de compostaje y reciclaje que quieren poner (en dónde existen, cómo funcionan, hace cuánto tiempo, qué garantía ofrecen de funcionar correctamente sin impactar la zona,).

3. MSJ Muy especialmente, qué garantía hay de que MSJ vaya a limitar lo que traería al Maderal, y que no vaya a quedar esto ahogado de toda la basura de GAM. En ese proyecto que ofrecen, dónde y cómo exactamente planean hacer la separación y transferencia de los desechos para que ""sólo llegue lo ""recuperaable /compostable"" ; de dónde a dónde trasladarían el resto de los desechos si el MINSA ya no permite que viaje lejos... Luego por qué razón (aparte de que MSJ quiere ahorrarse un lote)), poner ese proyecto en un lugar que se ha regenerado por décadas, y da gran fragilidad hidrológica? Ni hablar que pasar al Maderal es complejo: en varios puntos de TODAS las rutas sólo pasa un carro a la vez. al final del camino estrecho se llega a la misma presa. Ya dicho, pero con mayor razón, porque si el acceso ya es un problema gravísimo para un residencial, no hablemos ya del paso de los camiones/trailetas que lleven lo compostable/reciclable a su proyecto.... y las vagonetas que lo construyan,...asumiendo que todas esas promesas no acaben simplemente en un relleno. . como ya ha hecho varias veces MSJ.

4. Limpia. Dado que el PR está en un limbo, parece sumamente imprudente ponerse a alterar la zona del Maderal con podas, cortas y agroquímicos -sin siquiera contar con el debido permiso dado el PR vigente. La licitación que se hizo dice cortar.

5 Competencia. Por `ultmo, solicito que se me aclare por qué, si las propiedades municipales (de la que sea) son propiedad PÚBLICA del Estado, dijo el alcalde dque no puede impedir nada porque ""es propiedad privada""

111. Antonio Alvarado Solís

"Mi primer consulta es por la posibilidad de dividir una propiedad menor a 2000 metros cuadrados, poder visarla y segregarla aunque no haya un ingreso de paso para vehículos pero si peatonal.

Mi segunda consulta es sobre la si a la prohibición de construcción de condominios y urbanizaciones para arriba de la Escuela José Cubero Muñoz debido a la poca cantidad de agua potable existente.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

Mi tercer consulta es sobre la si construcción de una terminal de autobuses en la zona de Jaboncillal debido a que la empresa actual está simplemente parqueada en la calle. Mi cuarta consulta es si se estipula la construcción de un mercado municipal en mata de plátano, debido a que en la actualidad el existente esta en manos de personas privadas con parientes en la asociación de desarrollo o semejantes influyendo en un NO al voto o iniciativa de construcción de un mercado público en mata de plátano "

112. Javier Alejandro Lobo Vargas

Que el terreno sea de 150 a 180 metros cuadrados para desagregar

113. Leonardo Moya Hernández

En la zona habitaciones 1. Sería bueno de ampliar los usos para patentes ya que existen muchos técnicos ejemplo talleres bicicletas, mecánica rápida, venta de accesorios para vehículos o motocicletas, que quieren estar en ley con las patentes. También muchos de ellos pueden licitar a entidades de gobierno y las mismas solicitan patente. Esos nuevos alcances pueden traer más empleo, y respetar privacidad de los habitantes de casas aledañas. Muchos tienen la casa en la misma propiedad y no tienen que andar buscando alquiler para poder ejercer libremente con permisos y pensar en un gato mas al cliente. Tener consideración para esto en tamaño del inmueble para poder aplicar.

114. Dennia Rojas Zúñiga

Si parte de los compromisos ambientales es conservar las tramas verdes o bosque secundarios, cual es el propósito de instalar, construir un proyecto que recibirá 16 toneladas de residuos sólidos del cantón de san José ya que no se sabe cuánto es el tonelaje que recibirá de Goicoechea en un terreno cubierto de bosque secundarios y dentro del corredor biológico interurbano río torres. Es muy dudosa la presunta propuesta

115. Byron Cortés Gamboa

Cambio de uso de suelo en el Maderal

116. Daniela Vásquez

No estoy de acuerdo con el relleno que se pretende hacer en La Estefana.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

117. Ana Milagro Osos Vargas

Que en plan regulador nuevo bajen los metros cuadrados para poder segregar propiedades grandes que han dejado de herencia a varias familias y no pueden tener escritura porque el terreno no cuenta con los metros establecidos, del plan regulador anterior

118. Cristina Vargas Rivera

Hola buenas tardes me parece urgente que pongan el plan regular más accesible 180 metros cuadrados para poder desegregar fincas y cada dueño tenga su escritura y tenga la trakila de terceras personas no pongan en peligro el bien inmueble .sintiendo que la municipalidad se venificia ala ora de recaudar los impuestos .

119. Greggory Gordon Cruickshank

Necesito que se indique si existe un criterio tecnico? Y se me lo puede enviar. Quienes participaron de la confeccion del mismo? que criterio se tenia para la zonificacion de plan? Donde se puede obtener copia de la propuesta?

120. Hilda Fonseca Navarro

Enviar por correo el plan regulador.

121. Katherine

Bajar el tamaño de las propiedades para poder desegregar las propiedades.

122. Marilu Vargas Rivera

Mi opinión me parece correcto que el plan regulador cambie que el que esta 3040 a 1080mtc para el bien de los propietarios de una finca para poder dividirla y también se vería beneficiada la municipalidad tendrían mas para recoger impuestos.

123. Julia Prado Cubero

Recibir en esta actividad a todas las personas que quieran asistir.



PROPUESTA PLAN REGULADOR CANTON DE GOICOECHEA

CONSULTAS, PREGUNTAS Y OBSERVACIONES POR PARTE DE LOS VECINOS DEL CANTÓN

124. Hellen Yordana Cerdas Cerdas

Cuanto tiempo se va a otorgar para la intervención de la Comunidad?

125. Maximiliano

- 1) En PR expresamente habían usos prohibidos. Como vecinos ocupamos saber si hay portillo abierto en la nueva propuesta de permitir centro manejo residuos. Por que esa es la puerta que abre los usos indebidos que hemos visto en otros sitios.
- 2) Hicieron inventario de flora y fauna afectada ?
- 3) Existe estudio impacto ambiental aprobado para esta propuesta de cambio.
- 4) Como está el tema vial considerando las limitaciones de acceso.

126. Dennia Rojas Zuñiga

1. capacidad de carga ambiental vs construccion vertical vs aumento de poblacion, cual fue el criterio tecnico para aumentar usos confirmes y condicionales a residencial 1 y 2 // 2. porque _____ los mapas de bosque y la propuesta de zonificacion no esta en el visor cartografico de la Municipalidad.

127. Jose Chavarria Montero

impacto del Proyecto del basurero en la finca El Maderal.

128. Fabian Mauricio Alfaro Monge

Cambio de uso de suelo Finca El Maderal y corredor biologico Rios Torres (alrededores)